

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
01/10/2012Tema:
CONTRATACIONESResumen:
Se contrata a las ciudadanas Sra. Paula Lappado y otras, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3150/11, de fecha 11 de julio de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social para cumplir tareas en varios Municipios.

Montevideo, 1 de Octubre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;
 RESULTANDO: que solicita la contratación de los ciudadanos cuya nómina luce a fs. 5, según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 2458/12, de fecha 11 de junio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social;
 CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
 RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a las ciudadanas que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3150/11, de fecha 11 de julio de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1, Nivel de Carrera IV, para cumplir tareas en las dependencias que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

C.I. N°	NOMBRE	DESTINO
1.982.567	Natalia Jardín	Municipio G
2.933.048	Verónica Halich	Acondicionamiento Urbano, PIAI Municipio C
3.044.909	Paula Lappado Charamelo	
3.728.356	Lucía Baubet Ramos	Municipio E
3.893.380	Maite Burgeño Pereyra	Municipio A

2º.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Las citadas ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Municipios A, C y E; a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo y Municipal y Participación; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-